



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE VIGO

Número autos: Procedimiento ordinario 691/2013.

Demandante/s: U.T.E. Arraiz.

Demandado/s: Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Rigor Plano Fomento y Construcciones, S.L., Dinis Nogueira Pinto, Amelia Pereira Borges Ribeiro y Rafael Antonio Pereira Pinto.

D/D.^a Marta Lagos Suárez-Llanos, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Vigo.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de U.T.E. Arraiz contra Rigor Plano Fomento y Construcciones, S.L., INSS, TGSS y otros en reclamación por ordinario, registrado con el número procedimiento ordinario 691/2013 se ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto, notificar la sentencia de fecha 31 de marzo de 2014, a los demandados en paradero desconocido: Rigor Plano Fomento y Construcciones, S.L., en ignorado paradero.

Sentencia. –

En la ciudad de Vigo, a 31 de marzo de 2014.

Vistos por mí, José Manuel Díaz Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Vigo, los presentes autos sobre impugnación de recargo por omisión de medidas de seguridad e higiene seguidos entre partes, como demandante la empresa U.T.E. Arraiz, representada por el Letrado D. Tirso Fernández Fariza y como demandados el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, representados por la Letrada D.^a Cristina González Dios; D.^a Amelia Pereira Borges Ribeiro y D. Rafael Antonio Ribeiro Pinto como esposa e hijo del trabajador fallecido D. Dinis Nogueira Pinto, representados por el Letrado D. José Benito Vázquez Estévez y la empresa Rigor Plano Fomento y Construcciones, S.L., que no compareció a pesar de haber sido citada. Sigue la fundamentación jurídica y el fallo.

Y para que sirva de notificación a Rigor Plano Fomento y Construcciones, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Vigo, a 2 de abril de 2014.

La Secretaria Judicial
(ilegible)